

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez, informando que la demanda no fue subsanada. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTER No. 031
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONTINENTAL DE BIENES SAS
gerenciafa@bienco.com.co

DEMANDADA: ANDRES GREGORIO CHILITO LOZANO
achilito@hotmail.com
JAIRO PENILLA VALENCIA
jairpen@hotmail.com
LUZ CATALINA CHILITO LOZANO
catalinachilito2920@gmail.com

APODERADA: Dra. LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
juridicoafiansa@gmail.com

RADICACION: 760014003001 20200060500

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Despacho procede a dar aplicación al artículo 90 del Código General del Proceso, rechazando la demanda por no haber sido subsanada. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE

1. **RECHAZAR** la presente demanda por la razón expuesta con anterioridad.
2. **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
JUEZA

**JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA**

En Estado No. 005 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 de enero de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c53564a1fb2aabab611c21e4b2a92d3fec0fa857506886091ac45accb4a9521**

Documento generado en 20/01/2021 10:38:45 AM